

## Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

<b>Departamento</b>	Acceso Abierto (DAA)	<b>Gerencia</b>	Planificación y Desarrollo de la Red
<b>Código documento</b>	2505-DAA-RAA-PR5750-V1	<b>Fecha de Emisión</b>	12 de mayo de 2025
<b>Número Único de Proyecto</b>	5750	<b>Nombre del Proyecto</b>	Retiros de la red BESS Salvador
<b>Realizado por</b>	Nicolás Núñez G.	<b>Aprobado por:</b>	Miguel Monasterio A.

### 1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador, a los antecedentes presentados por Aela Generación S.A para la habilitación de nuevos retiros del sistema de transmisión dedicado del cual forma parte el proyecto “Retiros BESS Salvador” y de esta forma ser considerado para efectos de cálculo de Capacidad Técnica Disponible desarrollados por el Coordinador

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

### 2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

El proyecto presenta las siguientes características:

1. **Tipo de proyecto:** Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE).
2. **Tecnología:** BESS.
3. **Capacidad de almacenamiento:** 50 MW por 5 horas (250 MWh).
4. **Modo de operación inversores:** Seguidor de red (Grid-Following, GFL).
5. **Potencia de inyección:** 50 MW<sup>1</sup>.
6. **Potencia de retiro:** 50 MW.
7. **Ubicación geográfica:** Comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama.

---

<sup>1</sup> Inyección ya aprobada mediante el proyecto “PV Salvador BESS” NUP 3567 que ya se encuentra en operación desde 25 de junio del 2024, informado mediante la carta DE 03564-24.

8. Fecha estimada DC: No aplica<sup>2</sup>.
9. Fecha estimada de interconexión: No informado.
10. Punto de conexión propuesto: Celdas en 23 kV S/E Central PV Salvador.

### 3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta DE04195-25 y complementarios por plataforma de Acceso Abierto:

**Tabla 1: Resultados de la Revisión.**

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	Si	Sin Observaciones.	Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Si	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Punto de conexión	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	Si	Sin observaciones.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes de la solicitud				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	-	Con observaciones Revisar sección 4.	b) Art. 15 del Reglamento.

<sup>2</sup> El proyecto "Retiros BESS Salvador" contempla habilitar nuevos retiros del sistema de almacenamiento "PV Salvador BESS" NUP 3567 que ya se encuentra en operación.

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	-	Con observaciones. Revisar sección 4.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	-	Con observaciones. Revisar sección 4.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Si	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	Si	Sin observaciones.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.	-	La viabilidad de la solución de conexión será evaluada en las siguientes etapas del proceso de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

#### 4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 80° de la Ley General de Servicios Eléctricos en concordancia con el Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, informamos a usted que el Coordinador declara admisible la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), con lo cual abrió un expediente y le asigno el Numero Único de Proyecto (NUP) 5750. Adicional a lo anterior, se solicita a su representada lo siguiente:

1. Se solicita aclarar el antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión del proyecto, según lo establecido en el artículo 15 del reglamento y en la sección 5.1 del Anexo 7.4 – Antecedentes Mínimos Solución de Conexión. Toda vez que el documento adjuntado corresponde a la "Ingeniería para conexión sistema BESS PV El Salvador" del proyecto "PV

Salvador BESS” NUP 3567, y no hace referencia a los retiros de la red de la presente solicitud.

2. Se solicita hacer envío de los planos planta y cortes de la solución de conexión en su formato \*.dwg, conforme a lo indicado en la sección 5.2 del Anexo 7.4 Antecedentes Mínimos Solución de Conexión del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*.
3. Se debe enviar la Carta Gantt conforme a lo establecido en el artículo 16 del reglamento y en la sección 5.4 del Anexo 7.4 – Antecedentes Mínimos Solución de Conexión, indicando las fechas asociadas al nuevo modo de operación del BESS.

La respuesta a las observaciones y antecedentes requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante correo electrónico y plataforma de acceso abierto en un plazo máximo de **5 días hábiles** desde la presente comunicación.

Adicionalmente se solicita su representada realizar la entrega física de la boleta de garantía en las dependencias de este Coordinador, a más tardar en un plazo de **10 días hábiles** a contar de la emisión de la presente minuta, siguiendo las instrucciones de la sección 5.1 del documento [Minuta Informativa GPA 01-2020](#).

Por otro lado, mediante la Tabla 2 informamos el orden de prelación en el sistema dedicado bajo análisis.

**Tabla 2. Solicitudes en prelación en el sistema dedicado bajo análisis.**

NUP	Nombre Proyecto	Tipo de solicitud	potencia	Punto de conexión	Estado
5114	BESS Sol de Los Andes	Fehaciente	81,34	S/E Sol de Los Andes 33 kV	Autorizado para DeC
5263	Retiros BESS Salvador	Fehaciente	50	PV Salvador 23 kV	Derivado a SUCTD
5592	BESS II Salvador	Fehaciente	20	PV Salvador 23 kV	En proceso de Acceso abierto
5750	Retiros de la red BESS Salvador	SUCTD	50	PV Salvador 23 kV	En proceso de Acceso abierto

Finalmente, informamos que la presente declaración de admisibilidad considera como alcance la verificación de la completitud de los antecedentes requeridos para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud, por lo que no constituyen una aprobación o conclusión de la viabilidad de la solución de conexión propuesta.

## **FIN DE LA MINUTA**